

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SRL-08610-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-10-24 03:19:44 PM

181368

181368

Bogotá,

Señora

Karen Rada Jaramillo

Dpto. Comercial

ANDITECNICA

E-mail: genetica@anditecnica.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA INVITACIÓN A COTIZAR NO. 228-2016

Respetada Señora Karen:

En respuesta a su correo electrónico del día 19 de octubre de 2016 a las 05:20 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

1.Considerando que es un proceso que requiere la importación de las micropipetas solicitadas, proponemos cambiar el tiempo de entrega tras la adjudicación del contrato. En vez de plazo de entrega hasta el 30 de noviembre poner 45 días hábiles contados luego de la radicación del contrato adjudicado para permitir mayor participación de oferentes?

RESPUESTA:

No se considera viable dado que son requeridas con carácter urgente por los laboratorios.

SEGUNDA PREGUNTA:

2.Respecto al registro sanitario, la compañía no lo requiere puesto que este tipo de procesos se realizan bajo el modelo importación por courier que no solicita esta documentación. Por tanto en vez de solicitar el "no requiere", poner solamente adjuntar registro INVIMA de ser necesario?

RESPUESTA:

Con el fin de cumplir con los requisitos solicitados por el INVIMA, y ya que en la página web de esta entidad ya se encuentran equipos similares con registro sanitario, se requiere el pronunciamiento de esta misma entidad, con el fin de evitar incumplimientos legales. Por lo anterior no se modifica el ítem en mención.

TERCERA PREGUNTA:

3.Tomando en cuenta el proceso de importación, solicitamos considerar que el tiempo que tarda la calibración de las pipetas por un organismo certificado por la ONAC no sea tomado en cuenta para el tiempo de entrega y el certificado sea enviado con la instalación y capacitación?

RESPUESTA:

En razón que el equipo solicitado permite medir volumen, se requiere que la calibración sea realizada por una entidad acreditada por la ONAC. Por lo anterior no se modifica el ítem en mención.

Cordialmente,


LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE

Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera (E.)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras

Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

SGGAF/LMAP/GAGC/RECB/GC/YACA/Enka